



VALPARAÍSO, 23 de enero de 2024.

OFICIO N° 581/4/2024

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que tenga a bien fiscalizar a la Corporación Municipal de Educación de San Bernardo respecto de la cantidad de recursos obtenidos vía aprobación extraordinaria del Concejo Municipal, acerca de la cantidad de recursos recibidos por parte del Ministerio de Educación, y respecto de la cantidad de recursos que han sido destinados al pago de los trabajadores de la educación, en atención a los antecedentes aportados por el señor Daniel Seisdedos, dirigente del sindicato de asistentes de la educación de San Bernardo, en relación con el no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la educación, que en copia se acompaña.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Gaspar Rivas Sánchez.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S),
SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 51F4969C49E6886A

Soy Daniel Seisdedos Gallego, dirigente sindical asistente de la educación de San Bernardo, me presente aquí hace 5 meses atrás, durante el mes de agosto, mientras nos manteníamos movilizad@s con los compañeros profesores de la comuna, por la situación administrativa y de gestión de la corporación municipal de educación, quienes no cumplían con los pagos de sueldos, cotizaciones y descuentos variables de casi 3.500 trabajadores de la educación. Desde esa fecha hasta ahora, como organizaciones gremiales y sindicales, hemos puesto toda nuestra voluntad para buscar soluciones al conflicto y dar continuidad al servicio educativo en los 55 establecimientos públicos de enseñanza preescolar, básica y media de nuestra comuna durante el recién pasado año 2023. Por eso pusimos fin a las movilizaciones después de suscribir una serie de acuerdos con el sostenedor municipal, acuerdos que entregaban una serie de facilidades para el empleador en el pago de lo adeudado a los trabajadores, pero lamentablemente, lo que vengo a exponer hoy, es que continúan y persisten por parte de la corporación municipal las mismas prácticas que dieron origen a las movilizaciones de mediados de 2023. Pero no siendo suficiente el incumplimiento, nuestro empleador, además, desde el día en que bajamos las movilizaciones, se ha dedicado constantemente a hostigar nuestra labor gremial y sindical, con el afán de desarticular el movimiento de defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la educación de San Bernardo.

Para contextualizar un poco, recordarles que la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, durante los dos años y medio de administración municipal del alcalde Christopher White, ha tenido 7 secretarios generales, uno de estos fue Reinaldo Marguirott, el que en un breve periodo, durante marzo de 2023, **declaro**, a través de un breve documento de dos carillas, un estado de crisis administrativa en la corporación, y definió la creación de un comité de crisis. A menos de un mes de este anuncio, renunció con una carta ampliamente difundida, acusando de malversación de fondos a la administración municipal y diciendo que presentaría los antecedentes en el ministerio público.

Durante ese mismo mes era evidente que las cotizaciones previsionales y descuentos variables no se pagaban hace más de 8 meses a los trabajadores de la educación, los sueldos de profesores y asistentes de la educación no se pagaban de forma regular mes a mes, había deudas en una serie de componentes del salario de los trabajadores y los meses pasaban y no había respuestas claras en relación a los montos adeudados. **Llegaba el mes de mayo, con un no pago de salario, que en algunos casos**

correspondía hasta el 70% del sueldo bruto de los trabajadores. Al regreso del receso invernal de clases, iniciamos un proceso de movilización generalizado en contra de los descuentos, de los no pago de salarios y de las cotizaciones previsionales. Las movilizaciones se extendieron hasta el mes de agosto, las que llegaron a su fin cuando con la corporación municipal asumimos acuerdos y compromisos vinculados al pago de las deudas generadas por casi un año de incumplimientos.

Los pagos de cotizaciones previsionales y de descuentos variables se regularizaron en su mayoría a fines del mes de agosto y se acumuló una deuda del no pago de sueldo que siguió creciendo hasta comienzos de este año, pero con el compromiso que esta se pagaría durante el 15 de enero a los asistentes de la educación y durante el mes de marzo de 2024 a los profesores. Además, se realizó el compromiso de regularizar los anexos de contratos de trabajo de profesores y asistentes de la educación durante el año 2023 y la generación de un Plan Anual de Educación Municipal 2024 (más conocido como PADEM) que incorporara en su presupuesto el pago de la deuda acumulada con los trabajadores durante el 2023 y los compromisos posteriores de 2024.

Mientras los trabajadores y nuestras organizaciones gremiales y sindicales nos mantuvimos en proceso de movilización, se avanzó en la regularización de la deuda previsional y de descuentos variables, situación en la que también aportó significativamente la actuación, a la cual hoy expresamos nuestro agradecimiento, del presidente de esta comisión, diputado Gaspar Rivas, quien oficio a la fiscalía metropolitana occidente para que investigara la situación denunciada por quien habla, en agosto del año recién pasado.

Pero en la medida que fue avanzando el semestre y bajamos la movilización, los acuerdos no se fueron cumpliendo, las regularizaciones de anexos de contrato de trabajo no se realizaron, y desde el municipio y la corporación, después de haber asumido el compromiso de actualizarlos, se han negado sistemáticamente a regularizar la situación. Es importante recalcar que esta actualización de anexos de contrato no nace del simple deseo o capricho de los trabajadores, sino que es un imperativo legal, como todo lo que hemos solicitado, ya que lo único que queremos los trabajadores de la educación de San Bernardo, es que la autoridad cumpla con la legalidad vigente, nada más, pero nada menos.

Después de finalizadas las movilizaciones, los acuerdos con el empleador establecían un “retorno amable” a las escuelas y lugares de trabajo, lo que implicaba la no existencia de represalias por parte del empleador o sus representantes en los establecimientos en contra de quienes habían ejercido el derecho a la legítima movilización. Pero lejos de aquello, la arbitrariedad y la persecución fueron habituales. En los procesos de recuperación se obligó a la realización de horas por encima de la jornada ordinaria a trabajadores de establecimientos que no habían paralizado sus funciones a pesar de la movilización, desde la corporación se negaron en varias oportunidades a entregar las propuestas de recalendarización del año escolar que justificaran esas extensiones horarias. El proceso de recuperación comenzó a teñirse de **“pasada de cuenta”**, donde se premió con horarios flexibles a quienes no adhirieron a las movilizaciones y se castigó con recuperaciones horarias excesivas a quienes participaron de estas, castigándolos hasta con 4 y hasta 5 horas diarias por encima de la jornada en algunos establecimientos, donde se encontraban los directores más afines a la administración municipal.

También se empezaron a instruir desde la secretaría general una cantidad importante de investigaciones sumarias, habiendo al menos en cada establecimiento una o más investigaciones, y al día de hoy, al menos seis dirigentes sindicales y gremiales con cargos formulados en investigaciones abiertas. Respecto de esto, es difícil manejar con exactitud la información, debido a la condición de secreto de estas investigaciones y además es importante recalcar que por ningún motivo la autoridad se debe inhibir de ejercer los deberes que la ley le impone. Pero lo vivido en los últimos meses está fuera de toda lógica en relación a las dinámicas vividas en años anteriores sobre investigaciones sumarias en los establecimientos educacionales de nuestra comuna. El ambiente enrarecido se nota y sin lugar a dudas, acusamos que hoy en la corporación municipal de San Bernardo hay intenciones torcidas en los procesos abiertos, los que buscan castigar a los que se movilizaron por sus sueldos y cotizaciones previsionales, cuestión lamentable y que quiebra más la confianza entre los trabajadores y la empresa empleadora, que tiene la particularidad de ser presidida por una autoridad pública, el alcalde de San Bernardo Christopher White, siéndole exigible, con mayor razón, un comportamiento apegado al derecho y al respeto del debido proceso.

Durante el mes de septiembre se dejaron de pagar bonos, sin previo aviso y fuera de lo ya pactado en agosto.

En octubre, el empleador asumió una interpretación de pago de bonos de contrato colectivo absolutamente antojadiza y unilateral, descontando de bonos con valor fijo, según se establecía en las cláusulas de contrato colectivo, las inasistencias por licencias médicas, desconociendo la forma de pago que se había sostenido desde siempre entre las partes y que obedecía a la redacción de los contratos colectivos que daban origen a los bonos en cuestión.

En el mes de diciembre se aprobó el PADEM en los términos establecidos en los acuerdos de agosto con las organizaciones de trabajadores, fue durante las sesiones del concejo municipal donde el secretario municipal y la directora de educación expusieron y definieron las proyecciones, costos y presupuestos necesarios para la ejecución de este plan, haciendo hincapié que con esos números se garantizaba la posibilidad de saldar los compromisos adquiridos en el 2023 con los trabajadores y cumplir con los compromisos del 2024. Esto significó que el concejo municipal aprobó el PADEM, no como el año anterior, y al menos hubo, en lo formal, una cierta tranquilidad que no alcanzo a durar un mes, ya que, en tan solo tres semanas, los anuncios de la corporación contradecían las definiciones del PADEM 2024 recientemente aprobado.

Mientras el PADEM 2024 establecía que la diferencia de horas para la dotación docente y no docente entre el año 2023 y 2024 sería de 4297 horas, equivalente a 97 jornadas completas de 44 horas, el secretario general hacía un anuncio de **no** renovación de 650 trabajadores a plazo fijo para el año 2024. Cuestión absolutamente contradictoria con los datos expuestos por este mismo, ante el mismo concejo municipal tres semanas antes, pero, por si fuera poco, dos semanas después, en el mes de enero, plantea a este mismo concejo municipal, que el presupuesto 2024 solo garantiza pagos hasta el mes de agosto de 2024 y que además la corporación municipal seguirá acumulando deudas de sueldo con los trabajadores durante el año en curso, haciendo del PADEM un documento muerto y dejando en la incertidumbre el devenir de la educación municipal durante el 2024.

No suficiente con esto, durante el mismo mes de enero, se empieza a comunicar, en la más absoluta informalidad, de manera verbal o vía wasap, por parte de la dirección de educación, a profesores y asistentes de la educación, sobre sus reubicaciones en los distintos establecimientos de la comuna, en muchos casos sacando de sus puestos a trabajadores con más de 10 años de servicio en el mismo establecimiento. Estas

reubicaciones se pueden ejecutar, pero en la medida que se cumpla un procedimiento que la misma corporación ha establecido para estos casos, procedimiento vigente desde el año 2014 y plasmado en una circular, la numero 95, la que además se condice con las definiciones de los distintos contratos colectivos. Esta cuestión fue comunicada por los gremios y sindicatos, se hizo formalmente vía correo electrónico al empleador durante el mes de octubre, donde se le advierte justamente para que no sucedieran situaciones arbitrarias e irregulares y se procediera según las definiciones que garantizan un mínimo de justicia y formalidad en el proceso. Pero la corporación ha procedido en absoluta irregularidad sin respetar ningún procedimiento estresando innecesariamente a cientos de compañeros de trabajo.

En el marco de estas situaciones de no pagos de salarios, los trabajadores hemos acudido a los tribunales para poder restituir los sueldos no pagados, y por esa razón, al día de hoy, la corporación mantiene diez cuentas bancarias embargadas desde el 9 de enero de este año. El primer mensaje emitido por parte de nuestro empleador después de la orden de embargo, fue la amenaza de que no nos pagarían los sueldos y que se quebraba todo tipo de dialogo si no retirábamos el embargo de las cuentas y desistíamos de las acciones legales, esto lo transmitió tanto el jefe de gabinete del alcalde White como el secretario general a la directiva del sindicato de asistentes de la educación, en una reunión en la corporación municipal el día martes 9 de enero a las 17:00 horas, reunión de la cual fui testigo.

¿Cambio la estrategia o cambio el ánimo?

Si antes del embargo la forma de desacreditar y desarticular a las organizaciones de trabajadores se sostenía en la indiferencia, la dilación de los procesos, “pelotear” a los dirigentes y a los socios y socias, transformar cada acción de los sindicatos en estéril, hacerse los lesos, practicar la negligencia y hacer la “vista gorda”, ahora con el embargo la careta se cayó y la amenaza se hizo frontal y directa, casi llegando a la intimidación.

¿Será la desesperación?

Es una vergüenza que los trabajadores de la educación tengan que cobrar sus salarios a un alcalde socialista por la vía judicial.

En este año de elecciones municipales

¿Esta será la carta electoral de quienes defendemos los derechos de los trabajadores?

Lo lamento compañeros y compañeras, pero esta vez no me pidan que vote por Christopher White

Este embargo es por 437 millones de pesos e incorpora una primera parte de la deuda que la corporación mantiene solo con los socios y socias del sindicato de asistentes de la educación. Esta demanda se hizo antes de los acuerdos de agosto y no se siguió demandando por el resto de la deuda, por la confianza que se depositó respecto del compromiso asumido de que la corporación pagaría el 15 de enero recién pasado, la deuda acumulada de sueldos del 2023, pero aquello no sucedió. Así que todo indica que habrá que seguir judicializando el cobro de los salarios y que este además será el camino que tomarán todas las organizaciones de trabajadores de la educación, lo que dará como resultado más embargos a la corporación municipal durante el año 2024 en curso.

El día de hoy, nos presentamos como trabajadores de la educación de San Bernardo frente a esta comisión, en el afán de solicitar se comunique de la situación expuesta, a las autoridades del Ministerio de Educación, la Dirección del Trabajo, la Contraloría General de la República, la Municipalidad de San Bernardo y su corporación municipal, para que se generen las acciones necesarias y se dejen de vulnerar los derechos de los trabajadores de la educación en San Bernardo.

Que la Dirección del Trabajo fiscalice la existencia de los anexos de contratos de trabajo de los profesores y asistentes de la educación de la corporación municipal de educación de San Bernardo y que en estos figuren todas las condiciones contractuales actualizadas tales como horarios de trabajo, renta actualizada, los componentes de esta y las funciones del trabajador. Compromiso de cumplir la ley laboral que asumió la corporación municipal con los trabajadores de la educación en agosto de 2023.

Que la corporación de educación de San Bernardo transparente a la Contraloría General de la República las rendiciones y las evidencias correspondientes, de las subvenciones que recibe desde el Ministerio de Educación y las que recibe desde la municipalidad como subvenciones ordinarias y extraordinarias durante los últimos tres años. **Que la transparencia implique tener a la vista las rendiciones que la corporación realiza tanto a unos como a otros y evitar posibles duplicaciones en las rendiciones.**

Que la Dirección del Trabajo ponga especial atención a esta situación que sucede en San Bernardo y fiscalice los procedimientos ejecutados por la corporación que incorporan un menoscabo a los trabajadores por el solo hecho que estos se han movilizado y han acudido a tribunales o a la inspección del trabajo por sus sueldos, y se entienda que la subordinación en el marco de un contrato de trabajo no implica la pérdida de dignidad ni de derechos ni de libertades por parte del trabajador y trabajadora frente al empleador.

Que la Dirección del Trabajo ponga atención a los acuerdos a los que se comprometió la corporación municipal de San Bernardo en el mes de agosto con las organizaciones sindicales y que hasta hoy no ha cumplido. Acuerdos en los cuales la inspección del trabajo participo formando la mesa de conciliación que dio origen a los acuerdos y donde se comprometieron a ser garantes de dichos acuerdos.

Que la Contraloría General de la República, la Dirección de Educación Pública, las nuevas autoridades del Servicio Local de Educación Pública El Pino, el Ministerio de Educación y la Dirección del Trabajo generen las instancias y las condiciones para que los procesos de traspaso de los trabajadores de la educación de San Bernardo a los Servicios Locales se den respetando los derechos laborales.

Que exista una fiscalización por parte de la contraloría general de la república, respecto de la entrega de antecedentes del año 2022 y 2023 por parte del municipio de San Bernardo, según define el artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.040, esto en el afán de evitar negligencias y se garantice la entrega de información de los trabajadores de forma íntegra a los servicios locales, para que responda en forma a la realidad contractual de los trabajadores de la educación y así se resguarden los derechos de estos en el marco del traspaso a los servicios locales.

Que la Dirección del Trabajo se pronuncie respecto de:

1. cómo los procedimientos de traspaso de trabajadores de las corporaciones de educación a los servicios locales, garantizan que los empleadores de origen pagaran sus deudas salariales y previsionales con los trabajadores, antes de que estos dejen de depender contractualmente de aquellos.
2. Como se conserva el fuero de los dirigentes sindicales después del traspaso al servicio local, cuál es su duración en tiempo desde el día del traspaso al servicio local y si sigue presentándose en los términos que se presenta antes del traspaso al servicio local frente al nuevo empleador.
3. En qué forma se conservan y/o subsisten los derechos adquiridos a través del contrato colectivo para los trabajadores después del traspaso a los servicios locales.

Finalmente, por su intermedio presidente, agradecer a los honorables diputados y diputadas por escuchar la situación que he expresado y que busca ser fiel reflejo de lo que sentimos y vivimos los trabajadores de la educación de San Bernardo en este conflicto con nuestro empleador y recordar que en el marco de una dictadura, donde las garantías constitucionales de los trabajadores estuvieron suspendidas de hecho y a los trabajadores de la educación se los perseguía, nace lo que hoy conocemos como deuda histórica, por eso hacemos el llamado a este congreso nacional, para que en plena democracia, las instituciones funcionen, los trabajadores no sean perseguidos por defender sus derechos y no se den las condiciones para nuevas deudas históricas en detrimento de los presupuestos y dignidad de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

Muchas gracias.